



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00202-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	CRISTIAN SEBASTIÁN CALDERON JAIMES

Solicita la parte ejecutante se decrete la terminación del presente proceso por pago total de la obligación que se ejecuta en el presente asunto; por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante en el presente asunto.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordénese a la parte demandante hacer entrega a la parte demandada el documento contentivo de la obligación con el respectivo PAZ Y SALVO, dado que la demanda fue presentada de forma virtual y los documentos reposan en su poder.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **396c943aa6d2f19c48f3dca3805715244031a65dabf9a1e9dbaf357d22099008**

Documento generado en 30/11/2023 04:48:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>